Proceso No. 2020-176

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El despacho en ordena proveer sobre los distintos memoriales presentados dispone:

1.- Abstenerse se resolver sobe la suspensión requerida por cuanto el término se encuentra más que trascurrido.

2.- Téngase en cuenta que con respecto a la sociedad contribuyente y demandada, presenta obligaciones a favor de la DIAN

Infórmese a la DIVISION DE GESTION Y COBRANZAS estado y naturaleza del proceso, sobre que bienes de la demandada se han decretados medidas cautelares y sin las mismas se han consumado o no. (téngase en cuenta comunicación posterior)

3.- TENER Y RECONOCER al doctor JORGE CASTRO BAYONA como apoderado judicial de los demandados en los términos y fines del poder conferido.

4. - Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, que se contestó demanda y se formularon excepciones las cuales fueron descorridas por el actor el despacho dispone:

Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, la hora de las 9:00 a.m. del día 22 del mes de septiembre de 2022, la cual se llevará a cabo como lo determina el art. 372 del C. G. del P, en el bien objeto de la demanda.

La forma de la audiencia se les comunicará a las partes en forma oportuna a los correos suministrados. En ella se practicará interrogatorio oficioso a las partes.

5.- Téngase en cuenta en su oportunidad procesal los abonos de los cuales la parte actora hace manifestación en sus fechas respectivas.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 053 hoy 25 de mayo de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO